I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°_ LA CISTERNA, 4126

27 A60.2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libres que cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre

que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

R.U.T.

DIRECCIÓN PARTICULAR

DIRECCIÓN COMERCIAL

GIRO CODIGO SII : VERA FIGUEROA NANCY

: BRISAS DEL MAIPO Nº0143

: FERIAS LIBRES

: VENTA DE ABARROTES Y CONFITES

: 521900

ECRETATION ESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIFICATION Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

NTIAGO KEBOLLEDO PIZARRO

KLCALDE

SRP/POF/SOB/olc.